



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunes 5 de abril de 1971

Núm. 41

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 39

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, desde las doce horas del Jueves Santo, día 8 del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, deberán suspenderse los espectáculos públicos, sin más excepción que algún concierto sacro, representaciones teatrales de carácter eminentemente religioso y los cinematógrafos declarados aptos para todos los públicos o de menos de dieciocho años y los de otra índole que cuenten con autorización expresa del Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palencia 2 de abril de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

1384

Administración Provincial

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de venta al público de la leche higienizada

En aplicación de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de marzo en curso, que establecía los precios máximos de compra de la leche al ganadero, se han fijado para la venta al público, a partir del día primero de abril, los siguientes:

En botellas de vidrio de un litro, 10,25 pesetas.

En botellas de plásticos de un litro, 11,05 pesetas.

En envases de cartón de un litro, 11,25 pesetas.

En envases de plástico de un litro 10,35 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 31 de marzo de 1971.—El Gobernador Civil, Delegado Provincial, Miguel Vaquer Salort.

1401

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

Anuncio de subastas

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas para la contratación de las obras que seguidamente se reseñan, incluidas en el Plan Provincial de 1970-71:

SUBASTA NUMERO 1.—Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en Dueñas. Obra número 34126/14.

Presupuesto de contrata: 550.000 pesetas.

Fianza provisional: 11.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 2.—Depósito regulador para el abastecimiento de agua en Dueñas. Obra número 34690/142.

Presupuesto de contrata: 988.000 pesetas.

Fianza provisional: 19.760 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 3.—Ampliación de la captación de agua para el abastecimiento en Villada. Obra número 34197/85.

Presupuesto de contrata: 1.300.000 pesetas.

Fianza provisional: 26.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 4.—Prolongación emisarios generales del alcantarillado (ampliación del saneamiento), en Becerril de Campos. Obra número 34200/88.

Presupuesto de contrata: 854.000 pesetas.

Fianza provisional: 17.080 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 5.—Construcción de Centro Rural de Higiene en San Salvador de Cantamuda. Obra número 34161/49.

Presupuesto de contrata: 600.000 pesetas.

Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 2.

SUBASTA NUMERO 6.—Urbanización de la calle de acceso a la Parroquia de San Juan Bautista en Guardo. Obra número 34169/57.

Presupuesto de contrata: 551.488 pesetas.

Fianza provisional: 11.030 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6.

SUBASTA NUMERO 7.—Pavimentaciones, 1.ª fase, en Saldaña. Obra número 34174/62.

Presupuesto de contrata: 1.454.850 pesetas.

Fianza provisional: 29.097 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6.

SUBASTA NUMERO 8.—Construcción del camino vecinal de San Cebrián de Mudá a San Martín de Perapertú. Obra número 34184/72.

Presupuesto de contrata: 3.300.000 pesetas.
Fianza provisional: 66.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 4.

SUBASTA NUMERO 9. — Alumbrado público, 2.ª fase, en Astudillo. Obra número 34221/109.

Presupuesto de contrata: 800.000 pesetas.
Fianza provisional: 16.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 10. — Alumbrado público, 1.ª fase, en Fuentes de Nava. Obra número 34230/118.

Presupuesto de contrata: 957.388 pesetas.
Fianza provisional: 19.148 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 11. — Alumbrado público, 2.ª fase, en Monzón de Campos. Obra número 34232/120.

Presupuesto de contrata: 514.154 pesetas.
Fianza provisional: 10.284 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 12. — Alumbrado público, 1.ª fase, en Osorno. Obra número 34234/122.

Presupuesto de contrata: 849.000 pesetas.
Fianza provisional: 16.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 13. — Alumbrado público, 1.ª fase, en Villada. Obra número 34238/126.

Presupuesto de contrata: 1.018.000 pesetas.
Fianza provisional: 20.360 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 1.

SUBASTA NUMERO 14. — Construcción de matadero municipal en Guardo. Obra número 34700/152.

Presupuesto de contrata: 2.727.080 pesetas.
Fianza provisional: 54.542 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 2.

La fianza definitiva de cada una de las obras será del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Fecha de iniciación prevista para cada una de las obras.—La que determina el artículo 127 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Clasificación.—Si el licitador tuviera adjudicados y en vigor contratos con el Estado y la suma rebasare la cifra de 5.000.000 de pesetas, deberá acreditar hallarse clasificado como contratista en los Grupos y subgrupos que para cada obra se indican.

Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial), de las diez a las trece horas, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno conteniendo exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio y el otro la documentación exigida, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre del licitador con la inscripción de la obra.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de las mismas por el orden que queda reseñado, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas.

Documentación. — El sobre que contenga la documentación deberá incluir: Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador es una persona jurídica; Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del firmante de la proposición; declaración de no estar comprendido el licitador en las prohibiciones o incompatibilidades señaladas en el art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado; certificado de la clasificación del contratista, si éste tiene adjudicados y en vigor contratos con el Estado cuya suma rebasare la cifra de 5.000.000 de pesetas; Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración de no rebasar la cifra de 5.000.000 de pesetas en contratos de obras con el Estado, adjudicados y en vigor, si se da esta circunstancia; resguardo de constitución de la fianza provisional o aval bancario. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto.

Modelo de proposición. — La proposición con arreglo al siguiente modelo, se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas y será dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día ... de ... de 1971 y de todos los requisitos y condiciones exigidos para la adjudicación por subasta de las obras de (cítase la denominación de la obra con su número), anunciadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se comprometo a ejecutarlas con estricta suje-

ción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de toda clase que afectan a las mismas, por la cantidad de (en letra) pesetas.—Lugar, fecha y firma del proponente.

Palencia 27 de marzo de 1971.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Vaquer Salort.
1367

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de concurso para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio para exposición permanente e información turística

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 10 del mes actual, se anuncia a concurso de un terreno para la construcción de un edificio destinado a Exposición Permanente e Información Turística de esta provincia de Palencia, conforme al pliego de condiciones aprobado en la misma sesión, cuya exposición al público fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 34, de 20 del mes actual, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de presentación de proposiciones, y cuyo extracto es el siguiente:

Características del terreno.—Estará emplazado en línea contigua a la carretera Nacional N-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, lindando con la margen derecha, —dirección hacia Burgos—, entre los puntos kilométricos situados entre el límite de la provincia y el Hostal "Recio"; que ofrezca buenas perspectivas de visibilidad para el edificio que haya de instalarse, y las mejores condiciones posibles para su futura construcción y urbanización, atendidos los fines que ha de prestar.

Extensión.—Estará comprendida entre los 10.000 y los 15.000 metros cuadrados.

Precio.—El tipo máximo de adquisición se establece en veinticinco pesetas el metro cuadrado, que será mejorado a la baja por los concursantes.

Presentación de proposiciones.—En las oficinas de Secretaría de esta Diputación, los días y horas hábiles, con arreglo al modelo que al final se inserta, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso el vendedor en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que contemplan la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y legislación civil ordinaria.

b) Un pequeño croquis de la finca, con especial referencia a su situación en relación

con la carretera y puntos kilométricos de la misma, forma y linderos.

c) Cuando se actúe en representación de otra persona o entidad, poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado y si se trata de bienes pertenecientes a menores o incapacitados, o que requieran para su enajenación autorización marital, los documentos que acrediten haber obtenido las autorizaciones que las Leyes Civiles exigen para poder disponer de los bienes a título oneroso.

Fianza.—Para tomar parte en el concurso deberá acreditarse haber constituido una fianza de 7.000 pesetas en metálico en la Depositaria de esta Diputación, fianza que se devolverá al adjudicatario una vez se haya formalizado la escritura y acreditado el abono de todos los gastos, que serán de cuenta del mismo. El correspondiente resguardo se unirá a la proposición.

Modelo de proposición

D. (o "en nombre y representación de ..."), de ... años, vecino de ..., con domicilio en ..., manifiesta:

Que, admitiendo las Bases del concurso anunciado por la Diputación Provincial de Palencia para la adquisición de un terreno en la margen derecha de la carretera nacional N-620 —dirección Burgos— ofrece vender los siguientes, cuyo emplazamiento se detalla en el croquis que se adjunta:

a) ... metros cuadrados de la finca situada en el polígono ..., parcela ..., del Catastro de Dueñas, lindando con la referida carretera en el punto kilométrico ..., Hectómetro ...

b) Dicha finca le pertenece por ... (expresar título de adquisición y la referencia a la inscripción registral, de estar inscrita).

c) El precio a que se ofrece es a razón de ... pesetas el metro cuadrado, cuya oferta mantengo hasta la adjudicación definitiva del concurso, o como máximo durante seis meses desde el anuncio del concurso.

(Fecha y firma).

Palencia 31 de marzo de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1378

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de concurso para adquisición del material necesario para la instalación del Laboratorio de Anatomía Patológica, en el Hospital Provincial de San Telmo

Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 10 de febrero último, se anuncia a concurso la adquisición de los aparatos y material precisos para equipar e instalar el Laboratorio de Anatomía Patológica en el Hospital Provincial "San Telmo", y concretamente de los elementos que con sus especificaciones técnicas se detallan

en el pliego de condiciones técnicas, administrativas y económicas aprobado en la misma sesión, cuya exposición al público fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 34, de 20 del mes actual, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones y cuyo extracto es el siguiente:

Elementos objeto del concurso.—Un microscopio binocular, con equipo automático de microfotografía y objetivos de 4, 10, 20, 40 y 100 aumentos y demás especificaciones técnicas del pliego.—Un microtono de parafina, otro microtono de congelación, baño de flotación de tejidos, dispensador eléctrico de parafina, estufa eléctrica, balanza de precisión, centrífuga, peso hasta 5 kgs., sierra eléctrica de mano, 3 relojes contadores, cápsulas para inclusión de parafina, para moldes para bloques de id., cubetas para tinción, probetas, varilla vidrio macizo, vasos de precipitado aforados, pocillos de Río-Ortega, matraces, mortero de cristal, embudos, tubos centrífuga, tubos de ensayo, depósitos de cristal, frascos cristal blanco y topacio, gradillas cristal, cajas con portes y con cubres, botes de plástico, duquesas id., bateas porcelana, agujas histología, lapiceros diamante, pinceles pelo marra, brochas pintura, mangos bisturí, tijeras punta fina y roma, pinzas disección y pinza-soporte.

Todos los materiales serán de la mejor calidad y aquellos que lo precisen, especialmente diseñados para su aplicación en la especialidad de Laboratorio anatómo-patológico.—En aquellos aparatos en que quepan capacidades o dispositivos diferentes y no se hallen especificados en el pliego, podrán ofrecerse varias soluciones, con sus correspondientes tasaciones para los distintos modelos y descripción por catálogos.—También podrán acompañarse muestras cuando la oferta se refiera a artículos de uso normal en laboratorios, para distinguir su calidad.

Tipo.—El precio de la oferta no excederá en ningún caso de 500.000 pesetas.

Fianza provisional.—Para participar en el concurso, deberá constituirse, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, por la cantidad de 10.000 pesetas.

Fianza definitiva.—Estará determinada por el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Plazo de entrega.—La presentación deberá realizarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Lugar de entrega.—Se llevará a efecto en el Hospital de la Ciudad Asistencial "San Telmo", y local donde ha de quedar instalado el Laboratorio anatómo-patológico.

Plazo de garantía.—Los concursantes deberán ofrecer como mínimo doce meses de garantía para los aparatos.

Capacidad.—Podrán concurrir, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, las personas físicas y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad ju-

rídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Propuestas.—Se presentarán en las oficinas de la Secretaría de esta Diputación, al funcionario encargado del Registro de Subastas y Concursos, de las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se formularán en dos pliegos, cerrados y reseñados con los epígrafes "Documentación Administrativa" y "Documentación Económica".

El primero de ellos contendrá el documento administrativo que justifique la personalidad del licitador, (Escritura de constitución, si se trata de una Sociedad), y carnet de identidad; documento acreditativo de la representación, en su caso, escritura de poder notarial, que habrá de ser bastantado por Letrado de la Corporación; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; declaración del licitador, de no hallarse incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificación de la procedencia del material ofertado, con separación absoluta de aquél que sea de procedencia nacional, extranjera, o mixta.

El segundo sobre, "Proposición económica", deberá contener la proposición, que será única y ajustada al modelo.—Las distintas variantes que se ofrezcan, en su caso, con descripción detallada de características y precios unitarios y total, en cada caso.—Plazo de entrega y plazo de garantía.—Podrán adjuntarse, además, referencias a catálogo u hojas de especificaciones y características técnicas.—Se describirán los servicios de asistencia técnica post-venta que se ofrecen para los aparatos, y el plazo que se garantiza para la entrega en Palencia de cualquier pieza o elemento de repuesto que se solicitase dentro del plazo de cinco años.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar al siguiente día hábil, al en que haya finalizado el plazo de admisión de ofertas.

Modelo de proposición

El que suscribe, Don ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña en la documentación administrativa), vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ... y carnet de identidad expedido en ..., fecha ..., número ...; enterado del anuncio de concurso para la contratación de los aparatos y material necesario para la instalación del Laboratorio de Anatomía Patológica en el Hospital Provincial "San Telmo", de Palencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., se compromete a llevarlo a cabo, aceptando en un todo el pliego de bases, con sujeción a cualquiera de las variantes que se relacionan, cuyas características, procedencia, precios unitarios y

plazos de entrega y garantía se acompañan, individualizados para cada solución, en documento anejo:

VARIANTE NUMERO 1: (... Breve reseña), por un importe de ... pesetas (en letra y número), con plazo de entrega y garantía de ... y ... respectivamente.

VARIANTE NUMERO 2: (... En igual forma).

Fecha y firma del licitador.

Palencia 31 de marzo de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

1379

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Apéndices de Urbana

CIRCULAR

A los efectos de formación de los apéndices al Registro Fiscal de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1972, esta Administración de Tributos, ajustándose a las disposiciones vigentes sobre esta materia, recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, que las declaraciones por transmisión de dominio que se hayan formulado con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de 24 de enero de 1894 ante dichas oficinas municipales, deben remitirse a esta Administración, debidamente relacionadas en el documento-apéndice por duplicado, para su aprobación.

En dichos apéndices se incluirán las variaciones de dominio, referidas tanto a las fincas exentas como a las sujetas al pago de la Contribución, advirtiéndose que cada finca, aunque pertenezca a varios dueños en proindiviso, ha de figurar en una sola partida de alta y de baja, para que de este modo no resulten más contribuyentes que inscripciones de fincas en el Registro; y bajo ningún concepto se harán figurar en los apéndices segregaciones de fincas o variaciones de orden físico, ya que estas alteraciones sólo pueden efectuarse en virtud de expediente tramitado y aprobado por esta Administración.

Los Ayuntamientos que no tengan ninguna variación, lo harán constar por medio de una certificación expedida por el señor Secretario de la Corporación municipal, con el V.º B.º del señor Alcalde.

Estos documentos, apéndice y declaraciones, así como la certificación negativa —en su caso— se entregarán en esta Administración de Tributos antes del 1.º de junio.

Palencia 31 de marzo de 1971.—El Administrador de Tributos, Antonio Crespo Fernández.

1366

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

Subasta de vehículos

El día veintiocho de abril de 1971, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se venderán públicamente 10 vehículos de diversas marcas y modelos (Peugeot, Citroen, Autobianchi, Pahnad, Volkswagen, Fiat y Ford-Taunus, así como un tocadiscos - transistor, marca "Sarp", modelo RP-661A, de procedencia extranjera, 11 botellas de "Whisky", 10 marca "Johnnis-Walter", etiqueta roja y 1 marca "Grand-Macnish" y un televisor marca "Philips-Leonardo-Luxus", automático F. T. Z. Pri, número Z-203, afectos a otros tantos expedientes de contrabando, abandono y donación, tramitados por este Tribunal y Delegación de Hacienda.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta, están expuestas en el Tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, en la Secretaría del Tribunal y en el Parque Móvil Regional de Ministerios Civiles, donde pueden ser examinados los vehículos que se encuentran allí aparcados y las botellas de Whisky, el tocadiscos-transistor y la televisión, en la Secretaría de este Tribunal.

Palencia 1 de abril de 1971.—El Secretario del Tribunal, Alberto Martín Duque.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Arsenio Illán Calvo.

1383

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

Anuncio sobre entrega de los títulos de propiedad, conforme a la Legislación de Concentración Parcelaria, correspondientes a la zona concentrada de Torremormojón

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de TORREMORMOJÓN, que el día 26 de abril de 1971, por la mañana, a partir de las diez, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Torremormojón, la entrega de los títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresado, serán remitidos al Servicio de Concentración Parcelaria, donde quedarán a disposición de los interesados.

Palencia 1 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

1398

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION FORESTAL

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde administrativo del monte número E-11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, denominado "Los Propios", de la pertenencia de Tarriego de Cerrato, término municipal de Tarriego de Cerrato, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 23 de abril de 1971, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto donde entra en el monte la carretera de Calabazanos a Esguevillas de Esgueva, coincidente con el arranque de la senda denominada "Valdecarros".

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sección Forestal, Angel Rodríguez Arregui.—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa.

1358

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION FORESTAL

Acordada por la Superioridad, la práctica del deslinde del monte número 289 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Valdemoro", de la pertenencia de La Puebla de Valdavia, término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 27 de abril de 1971, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones del amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Ignacio García-Segovia García, comenzándose en el punto donde la línea de términos municipales que separa los de La Puebla y Congosto de Val-

davía, corta a la línea de fincas particulares de la margen derecha del río Boedo.
Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 29 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sección Forestal, Angel Rodríguez Arregui.—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura, José María Díez Ochoa. 1359

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Tarifas número 3.

Vista la solicitud formulada en nombre de Eléctrica La Clara, Calderón y Polanco, S. L., con domicilio en calle del Marqués de Al-

baida, 1, Palencia, por don Abilio Calderón Martínez de Azcoitia.

Visto el artículo 14 de la Orden Ministerial de Industria de 31 de diciembre de 1970, por la que se aprueban nuevas tarifas eléctricas de estructura binomia.

Comprobado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria que los precios de venta de la energía aplicados por dicha empresa no han sufrido otros aumentos desde 1962 que los correspondientes a la repercusión de las sucesivas elevaciones del complemento "r".

Cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria da su conformidad al incremento de 5 por 100 en los últimos precios aplicados por dicha empresa, con lo cual los precios a aplicar a partir de la primera facturación de energía consumida en el año 1971, son:

ALUMBRADO A TANTO ALZADO

POTENCIA DE LAS LAMPARAS	15 W.	25 W.	40 W.	60 W.
Precio en pesetas por mes	9,8175	14,1750	19,8450	26,4600

ALUMBRADO POR CONTADOR

Mínimo de consumo de 6 kw-hora mensuales 16,5375 pesetas.
Precio por kw-hora: 2,6460 pesetas.

USOS INDUSTRIALES

El mínimo de consumo mensual equivaldrá a un consumo de 15 horas a plena carga.
Consumo mensual hasta 300 kw-hora: 1,2405 pesetas por kw-hora.
Consumo mensual de 300 a 1.000 kw-hora: 1,0736 pesetas por kw-hora.
Consumo mensual superior a 1.000 kw-hora: 0,9912 pesetas por kw-hora.

En los precios anteriores no están incluidos los impuestos, recargos y gravámenes establecidos sobre el consumo y suministro de energía eléctrica por el Estado, Provincia y Municipio, que serán repercutibles en la facturación como un complemento de la misma.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 16 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1174

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Don Jesús Hernández Barranco, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España.

FINALIDAD.—Dotar de energía eléctrica a una estación de radioenlaces en Aguilar de Campoo.

CARACTERISTICAS. — Centro de transformación de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—117.639 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1297

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Don Jesús Hernández Barranco, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España.

FINALIDAD.—Dotar de energía eléctrica a la estación de radioenlaces de Hijosa.

CARACTERISTICAS. — Centro de transformación de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—117.639 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1297

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Sr. D. Felipe Calleja Ruiz.

FINALIDAD.—Dotar de energía eléctrica a una industria de crianza y reproducción ganadera en el término municipal de Támara de Campos.

CARACTERISTICAS.—Línea de alta tensión de 10 KV. y centro de transformación de 5 KVA.

PRESUPUESTO.—103.330 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1297

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Electra Popular Vallisletana, S. A.

FINALIDAD.—Mejora del suministro de energía en Villarramiel.

CARACTERISTICAS. — Línea subterránea.

nea de alta tensión y centro de transformación de 400 KVA., denominado "El Carro".

PRESUPUESTO.—662.960 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1297

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.—Ampliación del suministro de energía eléctrica en Palencia-Capital.

CARACTERÍSTICAS. — Líneas subterráneas de alta tensión para alimentación de cuatro nuevos centros de transformación de 200 KVA., denominados "Federico Mayo", "Parrasa", "Simón Nieto", y "Parque", y uno de 150 KVA., denominado "Secundario". Acondicionamiento del centro de transformación "Electrólisis", y nueva entrada de cables en los centros de transformación "Campsa", "Escuela Magisterio".

PRESUPUESTO.—3.960.950 pesetas

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1297

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Electra Popular Vallisoletana, S. A.

FINALIDAD.—Ampliación del suministro de energía eléctrica en Palencia-Capital.

CARACTERÍSTICAS. — Centro de transformación "Vitaminas", a 100 KVA. Líneas de enlace aéreas de alta tensión de éste con los denominados "Fuente de la Salud", "David Rodríguez", "Benito Lewín", número 3 "El Monte".

PRESUPUESTO.—1.124.410 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 25 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

1297

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Francisco Maté García, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas 145-71, a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA.—Palencia a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva los precedentes autos de juicio de faltas, dimanantes de diligencias previas 473-70, del Juzgado de instrucción número uno de esta Capital, seguidos por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Dubro Volkmat, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Grobhansdorf (Alemania), como responsable civil subsidiaria la firma comercial "Viking Reiseverkehr", representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y como perjudicado don José Ortega Montes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Letrado don Felipe Laso de la Torre, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Dubro Volkmat a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada, a diez días de arresto menor, pago de costas e indemnización al perjudicado

José Ortega Montes en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas. Siéndole exigible, en caso de insolvencia del condenado, la pertinente responsabilidad civil a la Entidad propietaria del vehículo, Viking Reiseverkehr. Para notificación de esta sentencia al denunciado, librese cédula de notificación al DENUNTIADO OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe.—Francisco Maté.—Rubricadas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Dubro Volkmat, expido el presente que firmo en Palencia a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, F. Maté.

1381

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Edicto de apertura de cobranza del primer semestre de 1971

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por exacciones municipales referentes a cuotas incluídas en padrones fiscales, a satisfacer mediante recibo, que desde el día primero de abril próximo, hasta el 15 de mayo del año actual, estarán puestos al cobro en período voluntario, todos los arbitrios, Derechos y Tasas Municipales correspondientes al primer semestre de 1971.

Transcurrido este período, los recibos no realizados se sujetarán al procedimiento ejecutivo, incurriendo en el recargo del apremio de único grado del 20 por 100, debiendo tenerse en cuenta que dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 para aquellos contribuyentes que verifiquen el ingreso en las Oficinas Municipales de Recaudación durante los días 1 al 10 de junio próximo.

La cobranza se intentará a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la Capital, desde el comienzo del período voluntario de cobranza hasta el día 5 inclusive del mes de mayo, considerándose también a éstos como domicilio del contribuyente cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago en domicilio, el cobrador extenderá papeleta duplicada, entregando un ejemplar al contribuyente o persona que fuera habida en el local, quien deberá suscribir el "enterado" el que retendrá el propio cobrador para justificación del intento de cobro llevado a efecto.

Todo contribuyente cerca del cual se hubiera hecho la oportuna gestión de cobro en de-

micio con resultado negativo y que, no obstante, desee satisfacer sus tributos en período voluntario, vendrá obligado a verificarlo en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento y en el caso de análogo resultado en dos semestres consecutivos, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario, quedando esta Recaudación relevada de efectuarlo en lo sucesivo, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Transcurrido el día 5 de mayo, sin que el contribuyente tenga noticia del intento de cobro domiciliario, por no haber llegado a su poder la papeleta de notificación o por cualquier otra circunstancia, deberá, al igual que en el apartado anterior, abonar sus tributos en las Oficinas de Recaudación Municipal en período voluntario, hasta el 15 de mayo, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de la Oficina de Recaudación por escrito, al objeto de que sea subsanado en el período siguiente.

Palencia 31 de marzo de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1377

ALBA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alba de Cerrato 30 de marzo de 1971.—El Alcalde, Julio Mérida.

1356

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava 31 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1353

LIGÜERZANA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ligüerzana 30 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1372

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta-arriendo de las fincas rústicas cultivables, cedidas en precario a este Ayuntamiento, por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, anunciadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 153 y 16, correspondientes al día 23 de diciembre de 1970 y 5 de febrero de 1971, y acordado por este Ayuntamiento, la celebración de una tercera subasta, con el quince por ciento de rebaja del precio que sirvió de base a las dos subastas anteriores, se HACE SABER: Que hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones con arreglo al modelo aprobado para optar a la misma.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día a las trece horas.

Población de Campos 30 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1352

QUINTANALUENGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanaluengos 30 de marzo de 1971.—El Alcalde, R. Simal.

1373

VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventosa de Pisuerga 31 de marzo de 1971.—El Alcalde, Filomeno González.

1375

VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaturde 30 de marzo de 1971.—El Alcalde, Angel Ramos.

1382

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaturde 30 de marzo de 1971.—El Presidente, David Quijano.

1382

JUNTA VECINAL DE VILLACUENDE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacuende 30 de marzo de 1971.—El Presidente, José María Lorenzo.

1382

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villotilla 30 de marzo de 1971.—El Presidente, Argimiro García.

1382

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NAVOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de los Navos 30 de marzo de 1971.—El Presidente, Eugenio Arnillas.

1382

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Frómista	1370
Osornillo	1354
Villafruel	1368

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Habiendo sido formado el Padrón municipal de habitantes renovado, constituido por el conjunto de las hojas de inscripción padronal, en unión del resumen numérico de las mismas, se encuentra de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario ante las Alcaldías respectivas las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 10, párrafos 5 y 6 del Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Ayuntamientos que se relacionan

Barruelo de Santullán	1369
Cordovilla la Real	1357
Osornillo	1356
Pedraza de Campos	1351
Pino del Río	1349

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Acera de la Vega	1371
Areños	1364
Casavegas	1363
Lebanza	1365
Los Llazos	1361
San Andrés de la Regla	1371
Tremaya	1362
Villosilla de la Vega	1371
Villota del Páramo	1371